

38046

29/JUL/2011 9:35

Quito, 26 de julio del 2011



Miguel
REG. DE SOCIEDADES
12h

SEÑOR

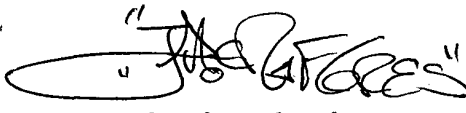
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Ricardo Javier Flores Silva, me dirijo a usted muy respetuosamente para comunicarle que para los fines legales consiguientes y especialmente para que sea registrada en dicha entidad, estoy adjuntando la tercera copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** efectuada en la compañía **GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**; la misma que se otorgo ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina, el 13 de abril del 2011.

ATENTAMENTE

Ricardo Javier Flores
C.I. 1717395261
Gerente General
GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

Quito
\$ 1,00

cco. ok.

Cesión de participaciones
registrada
\$ 01/08/2011

SUPERCIAS QUITO
28/JUL/2011 15:13 CAU



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

RICARDO JAVIER FLORES SILVA

A FAVOR DE

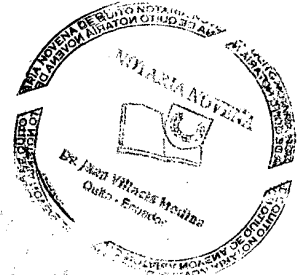
CARMEN ELISA SILVA BASANTES

CUANTIA: USD 250,00

DI: 3 copias

moz.///

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día Trece (13) de Abril del año dos mil once, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)** según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen por una parte el señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, soltero, por sus propios derechos, y por otra parte la señora **CARMEN ELISA SILVA BASANTES**, casada, por sus propios derechos por estar Disuelta la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge señor Segundo Ricardo Flores Terán, según consta de la partida de matrimonio que se adjunta.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** contenida en las



siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, de estado civil soltero, socio de la compañía **GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**, a quien en adelante se le podrá llamar también "CEDENTE"; y por otra parte la señora **CARMEN ELISA SILVA BASANTES**, de estado civil casada, pero Disuelta la Sociedad Conyugal que la tiene formada con su cónyuge el señor Segundo Ricardo Flores Terán según consta de la partida de matrimonio que se adjunta, a quien en adelante se le podrá llamar también "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere, y domiciliados en la ciudad de Quito, quienes por sus propios y personales derechos acuerdan celebrar la presente escritura de Cesión de Participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**, se constituyó en Quito por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el treinta de Abril del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de junio del dos mil diez, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la Compañía **GARAJES FLORES SILVA COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el cuatro de marzo del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar al señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, la cesión de doscientas cincuenta participaciones de su propiedad en el capital social de **GARAJES FLORES SILVA COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la señora **CARMEN ELISA SILVA BASANTES**, conforme consta en el acta de Junta General que se aparece.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES .-** Con los antecedentes expuestos, el socio señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**,



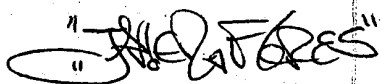
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

debidamente autorizado por La Junta General Extraordinario y Universal de Socios ya referida, cede doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una las que tiene en propiedad en la compañía **GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**, a favor de la señora **CARMEN ELISA SILVA BASANTES**.- La cesión incluye todos los derechos políticos y económicos asignados por Ley a mentadas participaciones, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito y utilidades que tenga registrado contablemente como cuentas patrimoniales.- Legalizada que sea la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **GARAJES FLORES SILVA COMPAÑÍA LIMITADA**, queda integrado así:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Ricardo Javier Flores Silva	250
Segundo Ricardo Flores Terán	250
Carmen Elisa Silva Basantes	250
Patricia Elizabeth Flores Silva	100
Lucía Carmen Flores Silva	75
Cristina Natalia Silva Villamar	75
Total	1000

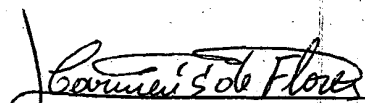
CUARTA: PRECIO.- Las partes contratantes fijan como precio de las Doscientas cincuenta participaciones en su valor nominal de un dólar cada una, esto es **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 250,00)** que el CEDENTE declara haberlo recibido de manos de la CESIONARIO en dinero efectivo y de curso legal a su entera satisfacción, sin que tenga que hacerlo ningún reclamo en lo posterior. – Por lo expuesto, la cuantía de esta cesión de participaciones es de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN.-** Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la a Ley de Compañías.-

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración de este instrumento público será de cuenta de la cesionaria hasta la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para efectos de obtener la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Héctor Padilla, Abogado afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número cuatro mil doscientos ochenta y dos, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



RICARDO JAVIER FLORES SILVA

C.C. 1717395261



CARMEN ELISA SILVA BASANTES

C.C. 140577093-9



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

EQUATORIANA***** E444312442

NACIONALIDAD NO. DACT

SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF. OCUP

SEGUNDO RICARDO FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN ELISA SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/01/2010

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2276674

[Firma]

[Fotografía]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171739526-1

FLORES SILVA RICARDO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 MARZO 1986

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008-A 0042 04905 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V3343V2442

CASADO SEGUNDO RICARDO FLORES

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PROF. OCUP

HECTOR M. SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCY P. BASANTES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

08/10/2003

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0806989

[Firma]

[Fotografía]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170577093-9

SILVA BASANTES CARMEN ELISA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

15 MARZO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-E 0325 00649 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LITANZARU 1957

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....13 ABR. 2011.....

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0139 NUMERO

1717395261 Cedula

FLORES SILVA RICARDO JAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICHIZ PARROQUIA

[Firma]

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

097-0392 NUMERO

1705770939 Cedula

SILVA BASANTES CARMEN ELISA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICHIZ PARROQUIA

[Firma]

Presidente de la Junta

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

MARGINADO

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 276 Acta 3094

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinta y dos de Junio de mil novecientos setenta y ocho, F. que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEGUNDO RICARDO FLORES TERAN nacido en Ibarra-Imbabura el 29 de Noviembre de 1956 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión mecánico con Cédula N° 17-0489268-4, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Dario Flores Soledad Terán

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN ELIZA SILVA BASANTES nacida en San Juan-Chimborazo el 15 de Marzo de 1957 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 17-0577093-9, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Héctor M. Silva y de Laura Piedad Basantes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 22 de Junio de 1978

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010 ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



Año: Tomo: Dctis. Pág. Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

22 ABR 2010



fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de

f)
Jefe de Oficina

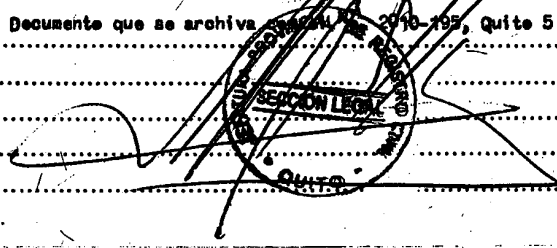
separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura pública celebrada ante la NOTARIA NOVENA del canton Quito, de fecha Quito 11 de Febrero del 2010 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre SEGUNDO RICARDO FLORES TERAN y CARMEN - ELIZA SILVA BASANTES. Documento que se archiva en el tomo 2910-199, Quito 5 de Marzo del 2010.NM



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Año:.....Tomo:.....☐ Dcts. Pág.....Acta: ...
Divs.☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

22 MAR 2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA."

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 04 de marzo del 2011, a las 17h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Isaac Barrera E6-160 y Gonzalo Zaldumbide, Ciudadela Kennedy, se encuentran presentes **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, titular de 500 participaciones; **SEGUNDO RICARDO FLORES TERAN**, titular de 250 participaciones; **PATRICIA ELIZABETH FLORES SILVA**, titular de 100 participaciones; **LUCIA CARMEN FLORES SILVA**, titular de 75 participaciones; y, **CRISTINA NATALIA SILVA VILLAMAR**, titular de 75 participaciones, socios de "**GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**", los mismos que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General de carácter Universal y conocer la siguiente agenda del día.

Autorización al Socio Señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA** para que ceda 250 participaciones de su propiedad en el Capital Social de la Compañía "**GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**".

Para el efecto preside esta Junta General, el señor **SEGUNDO RICARDO FLORES TERAN** y actúa por esta ocasión como secretaria la señorita **CRISTINA NATALIA SILVA VILLAMAR**.

La Presidencia manifiesta: conocida que es la orden del día concede la palabra al socio **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, quien manifiesta su deseo de ceder 250 participaciones de su propiedad, en tal virtud propone a los Socios presentes la adquisición de las mismas. Retoma la palabra la Presidencia y la Junta procede a deliberar, realizada que fue, resuelve la Compañía: no existir interés alguno en la proposición dada por el cedente. Pide la palabra el Señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA** y dice que ha mantenido conversaciones con la señora **CARMEN ELISA SILVA BASANTES**, quien está interesada en ingresar en calidad de socia de "**GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**". Retoma la palabra la Presidencia y somete a consideración de Junta General la moción expuesta por el cedente. Realizadas que fueron las deliberaciones correspondientes la Compañía resuelve: Autorizar la cesión de 250 participaciones del valor nominal de un dólar cada una de propiedad del señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, a favor de la señora **CARMEN ELISA SILVA BASANTES** y facultar a que cedente y cesionaria arbitren las medidas y diligencias requeridas ante el Notario de su confianza, registradurías y entidades de control.

Por la cesión de participaciones autorizada, el Capital Social de la Compañía "**GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**" queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS

Ricardo Javier Flores Silva
Segundo Ricardo Flores Terán
Carmen Elisa Silva Basantes
Patricia Elizabeth Flores Silva
Lucia Carmen Flores Silva
Cristina Natalia Silva Villamar

PARTICIPACIONES

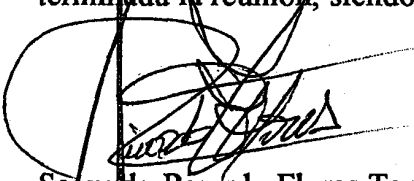
250
250
250
100
75
75

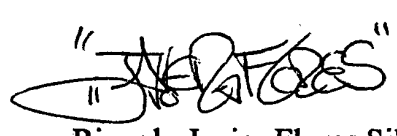
Total 1000



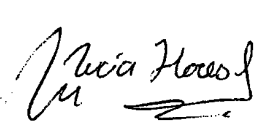
Continúa con la palabra la Presidencia quien expresa agotado que han sido la orden del día por la cual se instalaron en Junta Universal los Socios, Secretaria realice el Acta necesaria; terminada que fue procede a dar lectura a los socios que se constituyeron en Junta General, quienes por unanimidad se afirman y ratifican a su contenido sin reformas; firmando para constancia y validez el Acta.

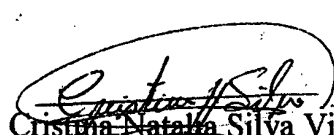
Retoma la palabra la Presidencia agradece a los Socios su asistencia y da por terminada la reunión, siendo las 18h00.


Segundo Ricardo Flores Terán
PRESIDENTE-SOCIO


Ricardo Javier Flores Silva
GERENTE GENERAL-SOCIO


Patricia Elizabeth Flores Silva
SOCIA


Lucia Carmen Flores Silva
SOCIA


Cristina Natalia Silva Villamar
SECRETARIA AD-HOC-SOCIA

CERTIFICACION

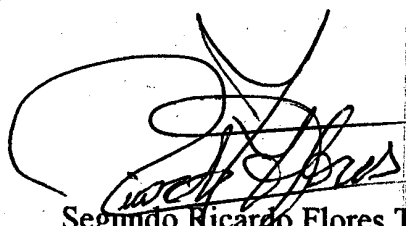
En mi calidad de Presidente y Subrogante del Representante Legal de "GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.", Certifico que LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, celebrada el 04 de marzo del 2011 autorizó por unanimidad al señor RICARDO JAVIER FLORES SILVA la cesión de 250 participaciones de su propiedad en el Capital Social de la Compañía, a favor de la señora CARMEN ELISA SILVA BASANTES.

Por la cesión de participaciones autorizada, el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Ricardo Javier Flores Silva	250
Segundo Ricardo Flores Terán	250
Carmen Elisa Silva Basantes	250
Patricia Elizabeth Flores Silva	100
Lucia Carmen Flores Silva	75
Cristina Natalia Silva Villamar	75
Total	1000

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 05 de marzo del 2011.



Segundo Ricardo Flores Terán
PRESIDENTE-SUBROGANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

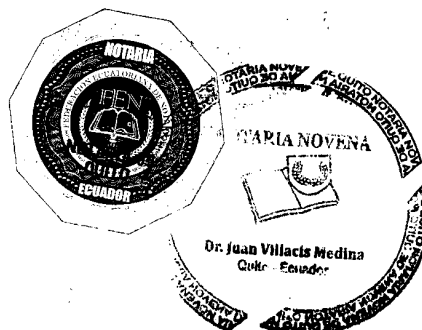
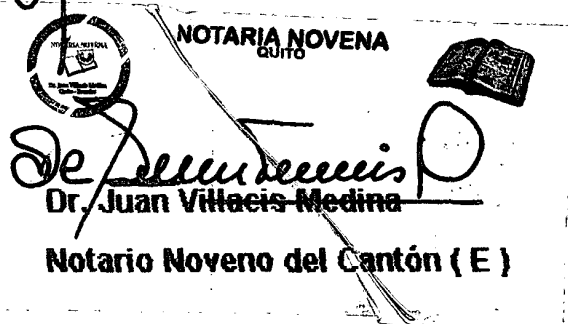
ZON:

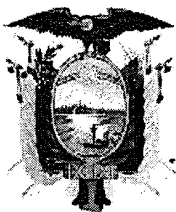
Se otorgó ante mí
y fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Cesión
de Participaciones otorgado por Ricardo Javier Flores Silva a favor de
Carmen Elisa Silva Basantes, debidamente firmada y sellada en Quito a
treinta de Junio del año dos mil once.



R A Z O N: Tome nota de la presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la matriz de la escritura pública **DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**, celebrada el 30 de Abril del 2010, ante mí doctor Juan Villacís Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003.

Quito a 20 de Julio del año 2011.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1778 DEL REGISTRO MERCANTIL de ocho de junio del dos mil diez, fs.1586, tomo 141, correspondiente a la compañía " **GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng